



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

• Islas del Atlántico Sur

República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

19

bop 1423  
21/08/01

**VISTO** el expediente F.E. N° 06/01, caratulado "s/SOLICITA INTERVENCION"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo se ha iniciado con motivo de una presentación efectuada por el Oficial Principal de la Policía Provincial Diego POLO, a través de la cual cuestiona su pase a la "Situación de Disponibilidad" (por aplicación del artículo 48 inc. a) de la ley nacional N° 21.965) en tanto tramite el recurso que interpusiera respecto la calificación de "Inepto para las funciones policiales", la que le fuera asignada mediante voto de la Junta de Calificaciones correspondiente al período 01-08-99/31-07-00.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E.N° **10** /01, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E  
ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Dar por finalizadas las presentes actuaciones originadas en una presentación efectuada por el Oficial Principal de la Policía Provincial Diego POLO, concluyendo en que la cuestión planteada ha devenido abstracta, ello de acuerdo a las razones expuestas en el exordio.-

**ARTICULO 2°.-** Disponer el archivo del expediente N° 06/01 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.-

**ARTICULO 3°.-** Hacer saber al Sr. Secretario de Seguridad; al Sr. Secretario Legal y Técnico y al Jefe de Policía de la Provincia las observaciones indicadas en los párrafos 5°, 6°, 7° y 8° del Dictamen F.E. N° **10** /01.-

**ARTICULO 4°.-** Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° **10** /01, notifíquese al Sr. Secretario de Seguridad; al Sr. Secretario Legal y Técnico; al Sr. Jefe de Policía de la Provincia y al denunciante. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

**RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 19 /01.-**

Ushuaia, 26 JUN 2001

  
VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur